



Memorándum

ABN
JEFATURA

14MAR'22 AM 9:15

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.118-3/2022

FECHA: 10 DE MARZO DE 2022

RESOLUCIÓN No.118-3/2022.- Sesión No.3960 del 10 de marzo de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.533-10/2021 del 28 de octubre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Concurso Público No.04/2021 y aprobó los Términos de Referencia respectivos para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño y especificaciones técnicas para la renovación de los sistemas eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, protección contra incendios, detección inteligente de incendios, control de accesos, alarmas de intrusión y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del edificio de la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en el referido concurso, presentándose a retirar los términos de referencia varias empresas; por lo que, el 10 de enero de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. e Ingeniería y Servicios de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. (ISERTEC), como oferentes, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y ofertas económicas, procediendo a colocar las ofertas económicas en sobres sellados los cuales fueron cerrados y firmados por todos los asistentes, quedando en custodia del Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Olivia su
Atención
Actualización
EJ. M. H. Z.
OMC
14/3/2022
Melvin / Gustavo por las
gestiones correspondientes a
cada área.
14/3/22*



CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-133/2022 del 13 de enero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas participantes, lo cual se requirió a través de notas ABN-0463/2022 y ABN-0464/2022, ambas del 18 de enero de 2022, recibidas el 19 del mismo mes y año, brindando respuesta la empresa Ingeniería y Servicios de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. (ISERTEC) mediante nota del 24 de enero de 2022, y la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. mediante nota del 25 de enero de 2022, recibidas el 25 y 26 del mismo mes y año, respectivamente, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-305/2022 del 3 de febrero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final de evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que las empresas Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. e Ingeniería y Servicios de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. (ISERTEC) subsanaron de conformidad con lo requerido y obtuvieron una calificación de noventa y dos punto cincuenta por ciento (92.50%) y ochenta y cinco por ciento (85%), respectivamente, por lo que ambas empresas califican legal y técnicamente para brindar los servicios en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución, establecido en los Términos de Referencia del Concurso en referencia.

CONSIDERANDO: Que el 17 de febrero de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, llevó a cabo el Acto de Notificación de Resultados y Apertura de Oferta Económica, procediéndose a la apertura de la oferta económica de la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L., por ser el oferente que cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia del referido concurso y en la escala de evaluación técnica dicha empresa obtuvo la calificación más alta, la cual fue por un valor de tres millones setecientos noventa y seis mil cincuenta y un lempiras con setenta y cinco centavos (L3,796,051.75), que incluye honorarios profesionales, gastos administrativos, impuesto sobre ventas e impuesto sobre la renta; en tal sentido, mediante nota



ABN-1613/2022 del 18 de febrero de 2022, el Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación solicitó aclaración a la referida empresa sobre la aplicación del impuesto sobre la renta y solicitó la presentación de la constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta en caso de contar con la misma, asimismo, procedió a negociar la oferta económica, recibéndose la referida constancia vigente y su oferta final negociada por un valor de tres millones seiscientos ochenta y dos mil ciento setenta lempiras con diecinueve centavos (L3,682,170.19), representando una disminución de un tres por ciento (3%) en relación a la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, disponen que la evaluación de las propuestas técnicas decidirá el orden de mérito de las mismas y que dicha evaluación se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate, los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores, la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia, la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente; asimismo, la adjudicación del concurso se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo sus solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, y que resulte ser el mejor calificado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso; por otra parte, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone que la Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas debiendo notificarse al proponente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-2088/2022 del 4 de marzo de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. el Concurso Público No.04/2021, para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño y especificaciones técnicas para la renovación de los sistemas eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, protección contra incendios, detección



inteligente de incendios, control de accesos, alarmas de intrusión y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del edificio de la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, por un valor de tres millones seiscientos ochenta y dos mil ciento setenta lempiras con diecinueve centavos (L3,682,170.19), que incluye dos millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y un lempiras con nueve centavos (L2,154,571.09) por concepto de honorarios profesionales, un millón cuarenta y siete mil trescientos dieciséis lempiras con tres centavos (L1,047,316.03) por concepto de gastos administrativos y cuatrocientos ochenta mil doscientos ochenta y tres lempiras con siete centavos (L480,283.07) por concepto de impuesto sobre ventas; con relación al impuesto sobre la renta la referida empresa ha acreditado que se encuentra sujeta al régimen de pagos a cuenta de conformidad con la constancia electrónica emitida por el Servicio de Administración de Rentas No.201-22-10500-7111, la cual vence el 30 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-2090/2022 del 4 de marzo de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-2088/2022 del 4 de marzo de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-481/2022 del 2 de marzo de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. el Concurso Público No.04/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 3), 32, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 133, 136, literal c), 162, 163, 164, 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en los Términos de Referencia del Concurso Publico No.04/2021,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. el Concurso Público No.04/2021, para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño y especificaciones técnicas para la renovación de los sistemas eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, protección contra incendios, detección inteligente de incendios, control de accesos, alarmas de intrusión y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del edificio de la sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, por un valor de tres millones seiscientos ochenta y dos mil ciento setenta lempiras con diecinueve centavos (L3,682,170.19), que incluye dos millones ciento cincuenta



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.118-3/2022

- 5 -

y cuatro mil quinientos setenta y un lempiras con nueve centavos (L2,154,571.09) por concepto de honorarios profesionales, un millón cuarenta y siete mil trescientos dieciséis lempiras con tres centavos (L1,047,316.03) por concepto de gastos administrativos y cuatrocientos ochenta mil doscientos ochenta y tres lempiras con siete centavos (L480,283.07) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar la resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

KVRD

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Infraestructura
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

10 de marzo de 2022

Ing. Julio César Rosales Méndez

Gerente General

Ingeniería y Servicios de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.

Ciudad

Estimado ingeniero Rosales:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.118-3/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.118-3/2022.- Sesión No.3960 del 10 de marzo de 2022.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.533-10/2021 del 28 de octubre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Concurso Público No.04/2021 y aprobó los Términos de Referencia respectivos para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño y especificaciones técnicas para la renovación de los sistemas eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, protección contra incendios, detección inteligente de incendios, control de accesos, alarmas de intrusión y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del edificio de la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en el referido concurso, presentándose a retirar los términos de referencia varias empresas; por lo que, el 10 de enero de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. e Ingeniería y Servicios de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. (ISERTEC), como oferentes, llevó a cabo el acto de



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Julio César Rosales Méndez
Resolución No.118-3/2022

- 2 -

recepción de la documentación legal, técnica y ofertas económicas, procediendo a colocar las ofertas económicas en sobres sellados los cuales fueron cerrados y firmados por todos los asistentes, quedando en custodia del Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-133/2022 del 13 de enero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas participantes, lo cual se requirió a través de notas ABN-0463/2022 y ABN-0464/2022, ambas del 18 de enero de 2022, recibidas el 19 del mismo mes y año, brindando respuesta la empresa Ingeniería y Servicios de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. (ISERTEC) mediante nota del 24 de enero de 2022, y la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. mediante nota del 25 de enero de 2022, recibidas el 25 y 26 del mismo mes y año, respectivamente, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-305/2022 del 3 de febrero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final de evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que las empresas Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. e Ingeniería y Servicios de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. (ISERTEC) subsanaron de conformidad con lo requerido y obtuvieron una calificación de noventa y dos punto cincuenta por ciento (92.50%) y ochenta y cinco por ciento (85%), respectivamente, por lo que ambas empresas califican legal y técnicamente para brindar los servicios en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución,





BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Julio César Rosales Méndez

Resolución No.118-3/2022

- 3 -

establecido en los Términos de Referencia del Concurso en referencia.

CONSIDERANDO: Que el 17 de febrero de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, llevó a cabo el Acto de Notificación de Resultados y Apertura de Oferta Económica, procediéndose a la apertura de la oferta económica de la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L., por ser el oferente que cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia del referido concurso y en la escala de evaluación técnica dicha empresa obtuvo la calificación más alta, la cual fue por un valor de tres millones setecientos noventa y seis mil cincuenta y un lempiras con setenta y cinco centavos (L3,796,051.75), que incluye honorarios profesionales, gastos administrativos, impuesto sobre ventas e impuesto sobre la renta; en tal sentido, mediante nota ABN-1613/2022 del 18 de febrero de 2022, el Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación solicitó aclaración a la referida empresa sobre la aplicación del impuesto sobre la renta y solicitó la presentación de la constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta en caso de contar con la misma, asimismo, procedió a negociar la oferta económica, recibiendo la referida constancia vigente y su oferta final negociada por un valor de tres millones seiscientos ochenta y dos mil ciento setenta lempiras con diecinueve centavos (L3,682,170.19), representando una disminución de un tres por ciento (3%) en relación a la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Julio César Rosales Méndez
Resolución No.118-3/2022

- 4 -

tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, disponen que la evaluación de las propuestas técnicas decidirá el orden de mérito de las mismas y que dicha evaluación se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate, los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores, la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia, la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente; asimismo, la adjudicación del concurso se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo sus solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, y que resulte ser el mejor calificado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso; por otra parte, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone que la Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas debiendo notificarse al proponente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-2088/2022 del 4 de marzo de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. el Concurso Público No.04/2021, para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño y especificaciones técnicas para la renovación de los sistemas eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, protección contra incendios, detección inteligente de incendios, control de accesos, alarmas de intrusión y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del edificio de la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, por un valor de tres millones seiscientos ochenta y dos mil ciento setenta lempiras con diecinueve centavos (L3,682,170.19), que incluye dos millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y un lempiras con nueve centavos (L2,154,571.09) por concepto de honorarios profesionales,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulévar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Julio César Rosales Méndez
Resolución No.118-3/2022

- 5 -

un millón cuarenta y siete mil trescientos dieciséis lempiras con tres centavos (L1,047,316.03) por concepto de gastos administrativos y cuatrocientos ochenta mil doscientos ochenta y tres lempiras con siete centavos (L480,283.07) por concepto de impuesto sobre ventas; con relación al impuesto sobre la renta la referida empresa ha acreditado que se encuentra sujeta al régimen de pagos a cuenta de conformidad con la constancia electrónica emitida por el Servicio de Administración de Rentas No.201-22-10500-7111, la cual vence el 30 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-2090/2022 del 4 de marzo de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-2088/2022 del 4 de marzo de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-481/2022 del 2 de marzo de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. el Concurso Público No.04/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 3), 32, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 133, 136, literal c), 162, 163, 164, 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en los Términos de Referencia del Concurso Publico No.04/2021,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. el Concurso Público No.04/2021, para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño y especificaciones técnicas para la renovación de los sistemas eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, protección contra incendios, detección inteligente de incendios, control de accesos, alarmas de intrusión y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del edificio de la sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, por un valor de tres millones



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Julio César Rosales Méndez
Resolución No.118-3/2022

- 6 -

seiscientos ochenta y dos mil ciento setenta lempiras con diecinueve centavos (L3,682,170.19), que incluye dos millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y un lempiras con nueve centavos (L2,154,571.09) por concepto de honorarios profesionales, un millón cuarenta y siete mil trescientos dieciséis lempiras con tres centavos (L1,047,316.03) por concepto de gastos administrativos y cuatrocientos ochenta mil doscientos ochenta y tres lempiras con siete centavos (L480,283.07) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar la resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

KVRD

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

10 de marzo de 2022

Arq. Luis Alberto Rivera
Gerente General
Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L.
Ciudad

Estimado arquitecto Rivera:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.118-3/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.118-3/2022.- Sesión No.3960 del 10 de marzo de 2022.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.533-10/2021 del 28 de octubre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Concurso Público No.04/2021 y aprobó los Términos de Referencia respectivos para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño y especificaciones técnicas para la renovación de los sistemas eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, protección contra incendios, detección inteligente de incendios, control de accesos, alarmas de intrusión y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del edificio de la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en el referido concurso, presentándose a retirar los términos de referencia varias empresas; por lo que, el 10 de enero de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. e Ingeniería y Servicios de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. (ISERTEC), como oferentes, llevó a cabo el acto de



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Arq. Luis Alberto Rivera
Resolución No.118-3/2022

- 2 -

recepción de la documentación legal, técnica y ofertas económicas, procediendo a colocar las ofertas económicas en sobres sellados los cuales fueron cerrados y firmados por todos los asistentes, quedando en custodia del Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-133/2022 del 13 de enero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas participantes, lo cual se requirió a través de notas ABN-0463/2022 y ABN-0464/2022, ambas del 18 de enero de 2022, recibidas el 19 del mismo mes y año, brindando respuesta la empresa Ingeniería y Servicios de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. (ISERTEC) mediante nota del 24 de enero de 2022, y la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. mediante nota del 25 de enero de 2022, recibidas el 25 y 26 del mismo mes y año, respectivamente, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-305/2022 del 3 de febrero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final de evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que las empresas Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. e Ingeniería y Servicios de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. (ISERTEC) subsanaron de conformidad con lo requerido y obtuvieron una calificación de noventa y dos punto cincuenta por ciento (92.50%) y ochenta y cinco por ciento (85%), respectivamente, por lo que ambas empresas califican legal y técnicamente para brindar los servicios en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Arq. Luis Alberto Rivera
Resolución No.118-3/2022
- 3 -

establecido en los Términos de Referencia del Concurso en referencia.

CONSIDERANDO: Que el 17 de febrero de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, llevó a cabo el Acto de Notificación de Resultados y Apertura de Oferta Económica, procediéndose a la apertura de la oferta económica de la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L., por ser el oferente que cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia del referido concurso y en la escala de evaluación técnica dicha empresa obtuvo la calificación más alta, la cual fue por un valor de tres millones setecientos noventa y seis mil cincuenta y un lempiras con setenta y cinco centavos (L3,796,051.75), que incluye honorarios profesionales, gastos administrativos, impuesto sobre ventas e impuesto sobre la renta; en tal sentido, mediante nota ABN-1613/2022 del 18 de febrero de 2022, el Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación solicitó aclaración a la referida empresa sobre la aplicación del impuesto sobre la renta y solicitó la presentación de la constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta en caso de contar con la misma, asimismo, procedió a negociar la oferta económica, recibiendo la referida constancia vigente y su oferta final negociada por un valor de tres millones seiscientos ochenta y dos mil ciento setenta lempiras con diecinueve centavos (L3,682,170.19), representando una disminución de un tres por ciento (3%) en relación a la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Arq. Luis Alberto Rivera
Resolución No.118-3/2022

- 4 -

tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, disponen que la evaluación de las propuestas técnicas decidirá el orden de mérito de las mismas y que dicha evaluación se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate, los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores, la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia, la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente; asimismo, la adjudicación del concurso se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo sus solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, y que resulte ser el mejor calificado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso; por otra parte, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone que la Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas debiendo notificarse al proponente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-2088/2022 del 4 de marzo de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. el Concurso Público No.04/2021, para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño y especificaciones técnicas para la renovación de los sistemas eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, protección contra incendios, detección inteligente de incendios, control de accesos, alarmas de intrusión y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del edificio de la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, por un valor de tres millones seiscientos ochenta y dos mil ciento setenta lempiras con diecinueve centavos (L3,682,170.19), que incluye dos millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y un lempiras con nueve centavos (L2,154,571.09) por concepto de honorarios profesionales,





BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Arq. Luis Alberto Rivera
Resolución No.118-3/2022

- 5 -

un millón cuarenta y siete mil trescientos dieciséis lempiras con tres centavos (L1,047,316.03) por concepto de gastos administrativos y cuatrocientos ochenta mil doscientos ochenta y tres lempiras con siete centavos (L480,283.07) por concepto de impuesto sobre ventas; con relación al impuesto sobre la renta la referida empresa ha acreditado que se encuentra sujeta al régimen de pagos a cuenta de conformidad con la constancia electrónica emitida por el Servicio de Administración de Rentas No.201-22-10500-7111, la cual vence el 30 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-2090/2022 del 4 de marzo de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-2088/2022 del 4 de marzo de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-481/2022 del 2 de marzo de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. el Concurso Público No.04/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 3), 32, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 133, 136, literal c), 162, 163, 164, 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en los Términos de Referencia del Concurso Publico No.04/2021,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L. el Concurso Público No.04/2021, para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño y especificaciones técnicas para la renovación de los sistemas eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, protección contra incendios, detección inteligente de incendios, control de accesos, alarmas de intrusión y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del edificio de la sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, por un valor de tres millones



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Arq. Luis Alberto Rivera
Resolución No.118-3/2022

- 6 -

seiscientos ochenta y dos mil ciento setenta lempiras con diecinueve centavos (L3,682,170.19), que incluye dos millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y un lempiras con nueve centavos (L2,154,571.09) por concepto de honorarios profesionales, un millón cuarenta y siete mil trescientos dieciséis lempiras con tres centavos (L1,047,316.03) por concepto de gastos administrativos y cuatrocientos ochenta mil doscientos ochenta y tres lempiras con siete centavos (L480,283.07) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar la resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario



KVRD

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH